

REF. :

INFORMA OPERATIVIDAD DEL

SISTEMA SEIL

Santiago,

1 5 SEP 2011

OFICIO CIRCULAR Nº

6 9 3

A las personas y entidades fiscalizadas

En atención al vencimiento de los plazos prescritos por la Norma de Carácter General N°314 de 27 de julio de 2011, para el envío de los antecedentes prescritos por dicha norma e inscribir Usuario Administrador para el sistema de SEIL (Sistema de Envío de Información en Línea) y sin perjuicio de las sanciones administrativas que puedan corresponder, esta Superintendencia ha estimado pertinente informar lo siguiente:

Con el propósito de mantener la operatividad del sistema y continuidad del envío y recepción de información a través del sistema SEIL, las personas y entidades fiscalizadas que a esta fecha no hayan remitido todos los antecedentes requeridos por la Norma de Carácter General N°314, podrán hasta el día 30 de octubre de 2011, de manera transitoria y hasta la correcta inscripción de un Usuario Administrador, seguir operando en el sistema a través de los Usuarios SEIL existentes a esta fecha.

El presente Oficio Circular rige a contar de esta fecha.

FERNANDO COLOMA CORREA SUPERINTENDENTE

Superintendente